Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000031

ANEXO II

SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **BRICK S.A** con R.U.C. N° **80024486-9** con domicilio en la calle México N° 845 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Wilmar Claudio San Martin con Cedula de Identidad N° 649.752, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Anexo II** para el **"SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID N° 308.904** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Disponibilidad Presupuestaria N° ..1203..../2017 Reserva N° ..1644.....-

Descripción	Monto Máximo del Contrato	Gs 100.000.000.-
SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.	Monto correspondiente al 20%	Gs 20.000.000.-

CLAUSULA SEGUNDA:
Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 31 de diciembre del año 2017.

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del Contrato para la **SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ID N° 308.904** suscripto a través de Orden de Compra en fecha 03 de agosto del año 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ..30.... días del mes de ..Junio.. del año 2017.

WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN
EL VENDEDOR

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL